



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°049-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes seis de abril del dos mil veintiuno en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESOR LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Sra. María González Jiménez	PLN	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Cairo V

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal Randal Black Reid, procede a dar lectura al Orden del día, y solicita se realice una alteración al orden del día para incluir mociones después de informes. -----

ACUERDO N° 1304-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda realizar una alteración al orden del día para agregar un artículo después de informes, que sería mociones -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo en el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

VII. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y Aprobación de Actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°048-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°48-2021. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **1.-**Se conoce Circular STSE-0005-2021, que suscribe el Sr. Erick Adrián Guzmán
2 Vargas/Secretario General del TSE, dirigido a los señores Alcaldes Municipales, en
3 ASUNTO: Directrices para distintas instituciones públicas respecto de la organización de las
4 elecciones nacionales, el cual dispone: Aprobar conforme se propone y autorizar a la
5 Presidencia de este Tribunal para que suscriba las respectivas comunicaciones. Desde
6 procesos electorales anteriores el Tribunal Supremo de Elecciones –con mayor razón en las
7 condiciones de emergencia sanitaria que padecemos– ha dispuesto que no se celebren, durante
8 la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general,
9 actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito
10 en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado
11 motivada, como bien lo señala el señor Director General del Registro Electoral y de
12 Financiamiento de Partidos Políticos, en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la
13 seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad
14 electoral y, aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren una
15 completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del
16 material electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia 23 de
17 marzo de 2021 STSE-0005-2021 Alcaldes Municipales que le es propia y exclusiva de
18 organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, debiendo adoptar las medidas
19 pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones de garantías y libertad
20 irrestrictas. Por lo expuesto y en lo que concierne a las elecciones generales de febrero de
21 2022, se dispone cuanto sigue: a) Recordar a las instancias culturales y deportivas enlistadas
22 que no se deben programar actividades de la naturaleza indicada para los días 5 y 6 de febrero
23 de 2022. b) Se instruye a las autoridades del Ministerio de Salud y a los demás órganos
24 administrativos competentes para que no emitan autorización alguna en contravención con lo
25 así dispuesto. c) Se insta al Ministerio de Salud y a las distintas municipalidades del país a
26 velar por el adecuado cumplimiento de estas disposiciones. d) La Secretaría General de este
27 Tribunal comunicará lo pertinente y las instancias institucionales de comunicación divulgarán
28 este acuerdo. ACUERDO FIRME. -----

29 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

30 **2.-**Oficio número MF-CM-SEC-AC-839-066-21 que suscribe María Ulate Alfaro/Secretaria



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del Concejo Municipal de Flores, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto:
2 Respuesta oficio S.C0211-2021, para lo cual transcribe el acuerdo 838-21 y 839-21 aprobado
3 en la sesión ordinaria 066-2021 del 23 de marzo de 2021, que dice: 838-21 ACUERDO
4 FIRME: El Concejo Municipal de Flores acuerda dispensar del trámite de comisión el correo
5 electrónico de fecha 22 de marzo remitido por la municipalidad de Siquirres mediante el cual
6 remite el oficio S.C-0211-2021 mediante el cual solicitan información de miembros jóvenes
7 de las 82 municipalidades y las 7 intendencias municipales esto con el fin de tener un
8 acercamiento y compartir ideas en pro de la participación de las juventudes en los espacios
9 municipales. y 839-21 ACUERDO FIRME: El Concejo Municipal de Flores en atención al
10 correo electrónico de fecha 22 de marzo remitido por la municipalidad de Siquirres mediante
11 el cual remite el oficio S.C0211-2021 mediante el cual solicitan información de miembros
12 jóvenes de las 82 municipalidades y las 7 intendencias municipales esto con el fin de tener un
13 acercamiento y compartir ideas en pro de la participación de las juventudes en los espacios
14 municipales, acuerda instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que se sirva remitir
15 la información solicitada con base a la información que cuente en sus registros. Notifíquese.

16 **ACUERDO N° 1305-06-04-2021**

17 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número MF-CM-
18 SEC-AC-839-066-21 que suscribe María Ulate Alfaro/Secretaria del Concejo Municipal de
19 Flores, al Sr. Pablo Castillo Tercero/Regidor Suplente, para lo que corresponda. Asimismo,
20 se acuerda que la documentación que envíen las Municipalidades en relación al oficio S.C-
21 0211-2021 referente a acuerdo N°1271, de la sesión Ordinaria N°046 celebrada el martes 16
22 de marzo 2021, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo
23 Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 2, sean trasladadas directamente al Sr.
24 Castillo Tercero. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **3.-Oficio numero Ref. 1834-2021** suscrito por la Licda. Ana Berliot Quesada Vargas,
28 Secretaría, Concejo Municipal de Belén, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en el cual
29 notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión No. 18-2021,
30 capitulo VIII, lectura, examen y tramitación de la correspondencia, Artículo 34 el cual consta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de 2 página (s)., en el cual acuerdan Remitir al Concejo Municipal y a los Concejos de Distrito
2 para que valores enviar su información.-----

3 **ACUERDO N° 1306-06-04-2021**

4 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número Ref. 1834-
5 2021 suscrito por la Licda. Ana Berliot Quesada Vargas, Secretaría, Concejo Municipal de
6 Belén al Sr. Pablo Castillo Tercero/Regidor Suplente, para lo que corresponda. -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **4.-Oficio número DA-203-2021** que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
10 Municipal de Siquirres, en asunto: Actualización de información requerida para la
11 recopilación de información del índice de transparencia del sector público, siendo estos:
12 información del perfil profesional o currículum de los jerarcas institucionales: concejos
13 municipales. (machote adjunto), Contar con antelación la agenda de las sesiones, las cuales la
14 secretaria del concejo municipal, pueda subirlas en tiempo y forma de acuerdo al sistema
15 desarrollado por el departamento de TI. (capacitación por agendar) y Una vez aprobadas las
16 actas que la Secretaría del Concejo Municipal, puede subirlas en tiempo y forma de acuerdo
17 al sistema desarrollado por el departamento de TI. Todo lo anterior en apego al Manual de
18 Procedimientos del ITSP, aprobado por la Alcaldía en el periodo 2020. -----

19 **Presidente Black Reid:** Compañeros esto es para lo del Índice de Transparencia Municipal,
20 están pidiendo el perfil de cada uno de los que conformamos el Concejo Municipal, la señora
21 tiene un formulario el cual nos va hacer llegar a nuestros correos, no sé si lo va enviar por
22 whatsapp ese formulario hay que llenarlo y devolverlo a la secretaria para que ella pueda subir
23 es información en estos días, tiene la palabra doña Maureen Cash vicealcaldesa, entonces
24 tratar de ayudarnos con esto ya que esto es para una calificación de la municipalidad, durante
25 años hemos estado batallando con esto y siempre hemos salido muy bajos en esta parte,
26 entonces esto es importante.-----

27 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Muchas gracias señor presidente, buenas tardes compañeros
28 como lo apunta don Randal esta fue una solicitud que hizo la compañera del departamento de
29 planificación al inicio de esta gestión municipal para el mes de abril o mayo del 2020, sin
30 embargo solamente lo del señor vicecalde don Luis, mi persona y el compañero don Willie



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 trasladaron la información, entonces es uno de los puntos en el índice de transparencia en
2 donde tenemos baja puntuación, porque los regidores no presentaron la información en tiempo
3 y forma, igualmente alguno de los síndicos, entonces la compañera de planificación indica si
4 es posible llenar esta información para poder subsanar esa falencia que tenemos en este índice
5 de transparencia, muchas gracias.-----

6 **Presidente Black Reid:** Creo que la falla ha sido porque nada más se ha mandado el
7 documento y no se ha explicado, porque he visto ese documento en el whatsapp de la
8 administración, pero pensé que eso era solo para los empleados municipales, porque no se
9 entendía que también era para el Concejo Municipal, entonces es importante esta explicación
10 y que es necesario llenarlo compañeros, se lo enviamos a los correos para que lo puedan llenar
11 y reenviarlo nuevamente a la secretaria, señora vice alcaldesa con respecto a lo de las actas
12 de subirlas, esto sería después de su aprobación, además habría que facilitar para que las
13 compañeras puedan hacer esto, no es que cada vez que se vaya a subir el acta hay que estar
14 pidiendo un pin o que le abran el espacio, sino que el espacio debe de estar disponible para
15 que las compañeras solo puedan entrar y subir las actas, tiene la palabra la señora
16 vicealcaldesa.-----

17 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Lo que pasa señor presidente es que en el índice de transparencia
18 todo tiene que estar en la página web de la municipalidad, hay mucha información que no se
19 está subiendo porque no llega, como dice usted tal vez no se explicó de manera oportuna como
20 se debería de hacer, entonces toda la información que sale del Concejo Municipal hay un
21 apartado, lo que sale de la municipalidad, lo que sale del Comité Municipal de Emergencias
22 todo se tiene que subir a la página web de la municipalidad, no a la página del Facebook si no
23 a es porque ahí es donde nos califican.-----

24 **Presidente Black Reid:** Esta bien, pero lo que le estoy pidiendo es el acceso para poder subir
25 el acta, o no sé si hay que pasarle el acta a alguien para que esa persona lo suba. -----

26 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Sería al compañero del TI. -----

27 **Presidente Black Reid:** Entonces después de aprobada el acta hay que pasársela al encargado
28 del TI. -----

29 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Sí, él es el que maneja la página. -----

30 **Presidente Black Reid:** Ok, es que ahí dice que la secretaria lo tiene que subir. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Habría que pedirle la inducción al encargado del TI, para que le
2 explique específicamente en donde es que lo tiene que subir. -----

3 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a tomar un acuerdo para nada más mandar las
4 actas para que allá las suban. -----

5 **ACUERDO N° 1307-06-04-2021**

6 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DA-203-
7 2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres a los
8 miembros del Concejo Municipal con el fin de que cumplan con el requerimiento solicitado.
9 Asimismo, se acuerda que el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres
10 pase las actas municipales después de aprobadas al encargado del departamento de Tecnología
11 de Información, para que sean subidas a la página de la Municipalidad de Siquirres. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **5.-Oficio número SCM-62-2021** que suscribe la Sra. Fabiola Chavarría Rivera/Asistente
15 Concejo Municipal de Mora, dirigido a la Municipalidad d Siquirres en asunto: Información
16 solicitada en oficio SC-0211-2021, en el cual indica que la oficina de la Secretaría del Concejo
17 Municipal le saluda y le desea éxitos en sus labores, para los fines pertinentes, con instrucción
18 de los señores Regidores, se procede a brindarles toda la información solicitada según el oficio
19 antes mencionado.-----

20 **ACUERDO N° 1308-06-04-2021**

21 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio SCM-62-2021 que
22 suscribe la Sra. Fabiola Chavarría Rivera/Asistente Concejo Municipal de Mora al Sr. Pablo
23 Castillo Tercero/Regidor Suplente, para lo que corresponda. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **6.-Oficio sin número** que suscriben los vecinos de B° San Martin, de la Plaza de Deportes
27 hasta el Centro Turístico Las Tilapias, en el cual indican que manifiestan su disconformidad
28 por la manifestación de la Junta Vial, donde les responden que ya existen reductores de
29 velocidad y que los mismos serán pintados, por lo que aclaran que al tramo que se refieren
30 comprende desde el puente de la Quebrada La Petrolera, pasando al frentes del Plantel



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

municipal, hasta la entrada de la vía que lleva a la Escuela La Amelia que comprende una distancia de 550 metros aproximadamente, ver fotos adjuntas. por lo que solicitan se retome la gestión realizada el 29 de enero del 2021 “Solicitud de reductores de velocidad”. -----

ACUERDO N° 1309-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que suscriben los vecinos de B° San Martin, de la Plaza de Deportes hasta el Centro Turístico Las Tilapias, a la administración(Alcaldía) para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Alejandra Mora Alfaro/Directora Institucional de la Escuela Montecristo, ubicada en Islona, Carmen 3, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual informa que la escuela se encuentra en un terreno donado por la Iglesia Católica, explica que la estructura está en mal estado y por no estar a nombre del MEP, la ayuda económica brindada por el Estado es apenas para o básico, además señala la necesidad de mejorar la estructura de la escuela y otras necesidades como reparación de caminos tanto para el acceso vecinal como para el transporte estudiantil, además una compostera que facilite el manejo de los residuos biodegradables, y muebles como escritorios o archiveros, quedan atentos a un posible visita, siempre sé que cumplan con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.-----

Presidente Black Reid: Vamos a tomar un acuerdo para pasarle esta nota a la administración, tiene la palabra el Síndico Alexander Pérez. -----

Síndico Pérez Murillo: Buenas tardes a todos los presentes, es sobre la nota Randal, hoy anduve en Islona, estuve platicando con la directora de la escuela, es lamentable porque realmente hay necesidad y el camino fue bien afectado, más que hace como 8 o 15 días paso una inundación y afecto mucho la parte de la entrada, entonces en lo que se les pueda ayudar sería muy importante, me gustaría que pudiéramos ir para ver en que se les puede ayudar. ---

Presidente Black Reid: En caminos lógicamente que le corresponde a la municipalidad si es un camino público, en lo que es infraestructura tendrá que verse eso cómo se maneja si hubieran fondos, lo que pasa es que deberían de pasarle el terreno al Ministerio de Educación, pero igual vamos a pasar la nota a la administración para que sean ellos los que respondan,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 dice el señor alcalde que ya el camino está agendado para atenderlo gracias a Dios, lo otro es
2 otro tema que se tendría que ver en la parte administrativa, tiene la palabra la regidora
3 Esmeralda Allen.-----

4 **Regidora Allen Mora:** Buenas tardes compañeros, en realidad esta nota la traje porque doña
5 Nidia Méndez que es de la iglesia Católica me pidió que se la entregara porque a ella le
6 costaba mucho venir, ella me explicaba la situación de cómo está la escuela, las ayudas que
7 se han dado ha sido como entre los padres de familia, como dijo la secretaria este terreno es
8 de la iglesia católica, pero no han hecho nada para traspasarlo, ahí es donde están fallando en
9 primer lugar lo que ella si está pidiendo más que todo eso que dijo don Alexander Pérez, que
10 ellos quisieran que la municipalidad pudiera ayudar en el caminito que va hacia esa escuela,
11 porque es lo que les está afectando mucho por el momento, ojala se les pueda ayudar, usted
12 dice que le va a pasar la nota al señor alcalde.-----

13 **Presidente Black Reid:** Lo que ella está pidiendo ya está metido para la intervención. -----

14 **Regidora Allen Mora:** Ok, listo para darle la información a ella cuando pregunten, gracias.

15 **ACUERDO N° 1310-06-04-2021**

16 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que
17 suscribe la Sra. Alejandra Mora Alfaro/Directora Institucional de la Escuela Montecristo,
18 ubicada en Islona, Carmen 3, a la Administración(Alcaldía) para lo que corresponda.
19 Asimismo, se acuerda indicarle a la Sra. Alejandra Mora Alfaro, que, en cuanto al camino, el
20 mismo se encuentra agendado por la Municipalidad de Siquirres para atenderlo. -----

21 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
22 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

23 **8.-Oficio número MQ-CM-347-21-2020-2024,** que suscribe la Licda. Alma López
24 Ojeda/Secretaria Concejo Municipal de Quepos, dirigida al presidente de la Republica,
25 Diputados(as) y Concejos Municipales, referente al acuerdo 20, Artículo Sexto, Informes
26 Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.070-2021,
27 celebrada el día martes 23 de marzo de 2021, en Asunto: Fe de Erratas corrijase y léase de
28 forma correcta el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
29 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.063-2021, celebrada el día martes 16 de febrero
30 de 2021, de la siguiente manera: “EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el Dictamen ALCM-026-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del
2 Concejo Municipal. POR TANTO: No apoyar el proyecto de ley denominado “Ley de Empleo
3 Público” tramitado en la Asamblea Legislativa bajo el expediente número 21.336. -----
4 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
5 **9.-**Oficio número DA-209-2021 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
6 Municipalidad de Siquirres, dirigida a los Miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en
7 el cual traslada para su debida aprobación, reglamento de ventas varias, temporales, y
8 permisos de piso de plazas de la Municipalidad de Siquirres. -----

9 **ACUERDO N° 1311-06-04-2021**

10 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número DA-209-
11 2021 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres,
12 junto con reglamento de ventas varias, temporales, y permisos de piso de plazas de la
13 Municipalidad de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
14 y dictamen. -----

15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17 Se deja constancia que vota el Sr. Badilla Barrantes, en lugar de la Sra. Stevenson Simpson,
18 ya que tenía permiso del presidente, para salir de su curul por unos minutos. -----

19 **10.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Vivianne González Jiménez del IFAM, dirigido a
20 los señores (as), Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias, Regidurías y
21 sindicaturas propietarias y suplentes, municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, en
22 el cual indica que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión
23 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, se complacen en
24 invitarles al Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales,
25 el cual procura el conocimiento y el desarrollo de habilidades de los y las participantes, a fin
26 de que comprendan aspectos básicos y generales sobre la gestión del riesgo de desastres; así
27 como las obligaciones, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales en este tema.
28 El curso está dirigido exclusivamente a autoridades municipales, con una duración de 40 horas
29 y se realizará en el entorno virtual Moodle de la CNE. Es 100% asincrónico y autogestionado
30 (cada participante lleva a cabo el curso en el entorno virtual sin tutorías, y deberá completar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

las actividades por cuenta propia en el tiempo en que mejor considere antes del 18 de junio de 2021). Las personas que se inscriban deberán participar en una sesión de apertura el día 26 de abril de 2021 de 9:00 am a 11:00 am, en la cual se le brindarán las instrucciones generales del curso y, posteriormente, en una sesión de evaluación del curso y cierre, programada para el día 25 de junio, ambas son mediante la Plataforma Microsoft Teams. El entorno virtual Moodle en donde se realiza todo el curso se cierra el 18 de junio de 2021, por lo que todas las actividades deben ser completadas a más tardar en esta fecha. Puede realizar su inscripción, en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/9E684DFN5Z>.

ACUERDO N° 1312-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia oficio sin número que suscribe la Sra. Vivianne González Jiménez del IFAM, en relación a curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales, a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, con el fin de quien esté interesado pueda inscribirse según la información.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

Se deja constancia que vota el Sr. Badilla Barrantes, en lugar de la Sra. Stevenson Simpson, ya que tenía permiso del presidente, para salir de su curul por unos minutos.

11.-Oficio número 761-2021 suscrito por el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes/Secretario Municipal del Concejo Municipal de Santa Ana, en el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N°48, celebrada el lunes 29 de marzo del 2021, donde solicitan a la secretaría Municipal de Santa Ana entregar la información solicitada mediante oficio SC-0211-2021 del departamento de Secretaria de Siquirres.

ACUERDO N° 1313-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número oficio número 761-2021 suscrito por el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes/Secretario Municipal del Concejo Municipal de Santa Ana, al Sr. Pablo Castillo Tercero/Regidor Suplente, para lo que corresponda.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Se deja constancia que vota el Sr. Badilla Barrantes, en lugar de la Sra. Stevenson Simpson,
2 ya que tenía permiso del presidente, para salir de su curul por unos minutos. -----

3 **12.-Oficio DA-210-2021** que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Vice Alcaldesa
4 Municipal de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en el
5 cual indica que remite Presupuesto Extraordinario N°0-2021, por el monto de
6 ₡82.145.688.86(ochenta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho
7 colones con 86/100), el mismo consta de 34 folios. -----

8 **ACUERDO N° 1314-06-04-2021**

9 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio DA-210-2021 que
10 suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Vice Alcaldesa Municipal de Siquirres, junto con el
11 Presupuesto Extraordinario N°0-2021, por el monto de ₡82.145.688.86(ochenta y dos
12 millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho colones con 86/100), el mismo
13 consta de 34 folios, a la Comisión Permanente de Hacienda. -----

14 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
15 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

16 Se deja constancia que vota el Sr. Badilla Barrantes, en lugar de la Sra. Stevenson Simpson,
17 ya que tenía permiso del presidente, para salir de su curul por unos minutos. -----

18 **13.-Oficio número AAARLA-023-2021** que suscribe la Sra. Tatiana Angulo
19 Angulo/Administradora de la Asada de La Alegría, en respuesta al oficio SC-066-2021 con
20 fecha 16 de febrero del 2021, donde se le solicita a la Asada de La Alegría de Siquirres, la
21 disponibilidad de agua potable actual, para establecer un proyecto de vivienda de interés
22 social, así como los presupuestos necesarios para procesar desechos fecales humanos por
23 medio de una planta procesadora para cincuenta familias. Donde señalan que la disponibilidad
24 de agua se brinda una vez que el área o propiedad se encuentre debidamente asignada y se
25 cuente con la propuesta del proyecto, documentos a presentar como el uso de suelo, diseño
26 del sitio, declaratoria de interés y un estudio integral, si son proyectos de urbanización o
27 fraccionamiento el solicitante debe cumplir con lo que estipula en el Reglamento de
28 Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, además señalan otras consideraciones
29 importantes.-----

30 **ACUERDO N° 1315-06-04-2021**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio número AAARLA-023-2021 que suscribe la Sra. Tatiana Angulo Angulo/Administradora de la Asada de La Alegría, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Rocio Castillo León/Directora de la Escuela de Pueblo Nuevo, con el visto bueno de la MSc. Patricia Hernández Molina/Supervisora del Circuito Escolar 04, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta Educación de la Escuela Pueblo Nuevo, lo anterior por vencimiento de la misma.

- | | |
|---|-----------------|
|  Elizabeth Chavarría Bran | Céd: 6-349-408 |
|  Jaqueline Lara Núñez | Céd: 1-1286-699 |
|  Karen Ivannia Dávila Alvarado | Céd: 7-177-332 |
|  Cindy Valeria Bolaños Urbina | Céd: 7-234-200 |
|  Keilyn María Gómez Jiménez | Céd: 5-386-307 |

ACUERDO N° 1316-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pueblo Nuevo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Saturnino Jiménez Barquero, Representante de los taxistas formales de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en relación a la nueva demarcación vial que realiza la Municipalidad de Siquirres, para lo cual solicitan tomar en consideración algunos puntos que ellos mencionan en dicha nota. -----

Presidente Black Reid: Vamos a pasar esta nota a la administración, pero nunca se ha podido usar esa vía de todos modos hasta allá, hasta Vidrios Siquirres, porque esa vía se desviaba hacia la Dos Pinos, entonces no tiene mucho sentido. -----

ACUERDO N° 1317-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 suscribe el Sr. Saturnino Jiménez Barquero, Representante de los taxistas formales de
2 Siquirres, a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la regidora Esmeralda Allen. -----

6 **Regidora Allen Mora:** Don Black escuchando esa nota, la semana pasada el señor Tinino
7 vino nos explicó a Jorge y a mí más o menos la incomodidad que ellos tienen, la verdad es
8 que desconozco mucho de esto y no le capto muy bien el problema que él tiene o los taxistas
9 sienten, inclusive me está echando a la gente de la Guaria, porque dicen que ahora ellos van
10 a tener que cobrarles más a la gente de mi barrio, no me explico porque y si de verdad se hace
11 más largo el camino, la verdad es que no lo entiendo, pero si me gustaría que se mande esa
12 nota a la administración.-----

13 **Presidente Black Reid:** Compañeros voy hacer un pequeño receso de dos minutos, pasado
14 el tiempo se reanuda la sesión, vamos a leer un documento que nos quedó de la señora Susana.

15 **16.-**Oficio sin número que suscriben los miembros del Comité de Caminos de Calle Corona,
16 dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan que se incluya dicha ruta en el
17 plan quinquenal para que cada vez que se realicen trabajos de mantenimiento se trabaje dicha
18 ruta una semana completa iniciando con las partes que están en muy mal estado, lo anterior
19 porque les perjudica el acceso de vehículos de emergencia y poder sacar productos de
20 agricultura, agradecen la ayuda que les puedan brindar.-----

21 **ACUERDO N° 1318-06-04-2021**

22 Sometido a votación por unanimidad se acuerda trasladar copia del oficio sin número que
23 suscriben los miembros del Comité de Caminos de Calle Corona, a la administración para lo
24 que corresponda. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Manzanares Vargas, Quirós Chavarría. -----

27 **ARTÍCULO V.**

28 Informes de Comisión.

29 **1.-**Se conoce informe sin número de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
30 relación al acuerdo 1205-02-03-2021, dirigido a la Sra. María Elena Bermúdez



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Rivera/Dirección General, al Instituto Costarricense sobre Drogas, Ministerio de la
2 Presidencia, que textualmente cita: -----

3 **Señora,**

4 **María Elena Bermúdez Rivera**

5 **Dirección General**

6 **Instituto Costarricense sobre Drogas**

7 **Ministerio de la Presidencia**

8 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de
9 Siquirres, en atención al ACUERDO 1205-02-03-2021, sometido a votación por unanimidad
10 en el cual se acordó trasladar copia del correo electrónico enviado por la Sra. María Elena
11 Bermúdez Rivera/Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas del Ministerio
12 de Presidencia, directamente a la Asesora Legal del Concejo Municipal de Siquirres y a la
13 Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que el informe viene la Comisión, para que ellos puedan
14 contestar; mediante el cual indican expresamente: “Según instrucciones superiores, se le
15 solicita por favor detallar cuál es la colaboración o gestión que necesitan de parte del Instituto
16 Costarricense sobre Drogas.”

17 Esta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos indica que lo solicitado es lo siguiente:

18 Conforme a la compilación informativa con que cuenta el Instituto en su biblioteca de
19 investigaciones y experiencia de su competencia; trasladar a este Concejo Municipal los
20 resultados conocidos por ustedes en cuanto a las implicaciones de la generación de consumo
21 y distribución de drogas en desarrollos habitacionales de interés social.

22 Determinar si el desarrollo de proyectos de interés social, tienden a la generación de
23 delincuencia, inseguridad social, cambio del entorno y ambiente social de las comunidades
24 existentes alrededor de estos.

25 Establecer si el traslado de personas sin arraigo a una comunidad rural, producto de un
26 beneficio de vivienda de interés social desarrollado bajo la modalidad de proyectos
27 habitacionales, pueden generar un narco mercado, o bien podrían concentrar delincuencia, la
28 incubación y desarrollo de sicarios y narcotraficantes, etc...

29 Se solicita referirse, si en Distritos como La Alegría de Siquirres de la Provincia de Limón,
30 que por su tradición es dormitorio para la mayoría de clase media atendiendo a la tranquilidad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que ostenta y su clima, podría generarse mayores brotes de delincuencia adicionales a los creados en proyectos de este tipo ya existentes en dicho Distrito.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:00 HORAS DEL DIA 25 DE MARZO DEL AÑO 2021.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Esmeralda Allen Mora

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe sin número de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1319-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe sin número de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: remitirle el presente informe a la Sra. María Elena Bermúdez Rivera/Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas del Ministerio de Presidencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0033-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en relación a oficio AL-DAPR-OFI-026-2021, que suscribe la señora José Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario, Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0033-2021

ATENCIÓN: OFICIO: AL-DAPR-OFI-026-2021, que suscribe la señora José Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario, Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ASUNTO: Modificaciones a saldos de partidas específicas

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: OFICIO: AL-DAPR-OFI-026-2021, que suscribe la señora José Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario, Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres. ASUNTO: Modificaciones a saldos de partidas específicas, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio AL-DAPR-OFI-026-2021, que suscribe la señora José Rafael Soto González, Departamento de Análisis Presupuestario, Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres. ASUNTO: Modificaciones a saldos de partidas específicas.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre las modificaciones a saldos de partidas específicas, enviada por la Asamblea Legislativa.

TERCERO: Objeto del oficio es trasladar información sobre el tema que implica los siguientes extremos:

“... a partir de dicho criterio manifestado por ese departamento, no es procedente incorporar nuevos artículos que incorporen las solicitudes de cambio de destino municipales, a menos que el artículo que incluye estos cambios, venga convocado en el proyecto. Por todo lo anterior, se informa a todas las municipalidades del país lo siguiente: • Los cambios de destino a partidas específicas de años anteriores, sólo podrán realizarse durante el trámite del Presupuesto Ordinario de la República para el año siguiente, sea en el mes de setiembre de cada año y su vigencia será hasta el 1 de enero del año siguiente. • A efecto de resolver esta situación, varios señores (as) diputados (as) han presentado un proyecto de ley (Expediente 22.143), el cual se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios y busca, en síntesis, que las autorizaciones de cambio de destino de los saldos de las partidas

1 específicas no tengan que pasar por el Ministerio de Hacienda o la Asamblea
2 Legislativa, sino que sean resueltas a lo interno de cada cantón, de común acuerdo
3 entre los entes municipales y los concejos de distrito beneficiarios de los recursos.

- 4 • Sería importante que los concejos municipales estudiaran este proyecto (el cual
5 ya les fue consultado) y se manifestarán a favor del mismo (si lo consideran
6 oportuno), dado que su aprobación eliminaría la necesidad de las municipalidades
7 del país, de tener que recurrir a los órganos legislativos para la aprobación de
8 dichos cambios...”

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el oficio AL-DAPR-OFI-026-202 y se TRALASLADE EL OFICIO Y ESTE DICTAMEN A LA ADMIIISTRACION, ESPECIFICAMENTE AL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD para que se informen y tomen las consideraciones pertinentes. Tómesese acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14: 30 HORAS DEL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2021.


Junior Quirós Chavarria
Secretario


Esmeralda Allen Mora

24 ACUERDO N° 1320-06-04-2021

18



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

se informen y tomen las consideraciones pertinentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0034-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en relación a oficio AL-DSDI-OFI-032-2021, que suscribe Edel Reales Novoa / Director / Departamento Secretaría de Directorio de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0034-2021

ATENCIÓN: OFICIO: AL-DSDI-OFI-032-2021, que suscribe Edel Reales Novoa / Director / Departamento Secretaría de Directorio de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, Proyecto de Ley N.º 21.546 LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-DSDI-OFI-032-2021, que suscribe Edel Reales Novoa / Director / Departamento Secretaría de Directorio de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad. ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, Proyecto de Ley N.º 21.546 LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, procede a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio AL-DSDI-OFI-032-2021, que suscribe Edel Reales Novoa / Director / Departamento Secretaría de Directorio de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad, en la cual, se solicita el criterio de esta municipalidad.

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de Ley N.º 21.546 LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, del cual se le solicita el criterio de esta municipalidad.

TERCERO: Objeto del proyecto de ley.
Tiene como ámbito de aplicación, la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el oficio AL-DSDI-OFI-032-2021 y se acuerde la no oposición al proyecto de ley, por medio de un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14:40 HORAS DEL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2021.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidente


Junior Quirós Chavarria
Secretario


Randall Black Reid


Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0034-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1321-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0034-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio AL-DSDI-OFI-032-2021, que suscribe Edel Reales Novoa / Director / Departamento Secretaría de Directorio de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Asamblea Legislativa de Costa Rica, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:
2 Dar por conocido el oficio número AL-DSDI-OFI-032-2021 y se acuerde la no oposición al
3 proyecto de ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
6 **4.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0035-2021 de la Comisión Permanente de
7 Asuntos Jurídicos, en relación a oficio SCM- 086-2021, que suscribe la señora Eilyn Ramírez
8 Porras Secretaria, Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, dirigido al Concejo
9 Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0035-2021

ATENCIÓN: OFICIO: SCM- 086-2021, que suscribe la señora Eilyn Ramírez Porras
Secretaria, Concejo Municipal de San Rafael de Heredia.
ASUNTO: Apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio
Nobel de la Paz 2021.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO:
SCM-086-2021, que suscribe la señora Eilyn Ramírez Porras Secretaria, Concejo Municipal
de San Rafael de Heredia. ASUNTO: Apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y
SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio SCM-086-2021, que suscribe
la señora Eilyn Ramírez Porras Secretaria, Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en
la cual, se solicita el apoyo de esta municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: La Comisión en pleno deliberó sobre la propuesta de apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, del cual se le solicita el criterio de esta municipalidad.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el oficio SCM-086-2021, se otorgue un **VOTO POSITIVO** a la solicitud realizada por el Concejo Municipal de SAN Rafael de Heredia, tomándose el siguiente acuerdo definitivamente aprobado y en firme:

PRIMERO: Expresar de forma categórica, el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado.

SEGUNDO: Instruir a la Señora Secretaria del Concejo Municipal para que transcriba este acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Noruego del Nobel y al Concejo Municipal de San Rafael de Heredia.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 14: 50 HORAS DEL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2021.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidente


Junior Quirós Chavarría
Secretario


Randall Black Reid


Esmeralda Allen Mora

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0035-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1322-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0035-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio SCM- 086-2021, que suscribe la señora Eilyn Ramírez Porras Secretaria, Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SCM-086-2021, se otorgue un **VOTO POSITIVO** a la solicitud realizada por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, tomándose el siguiente acuerdo: **PRIMERO:** Expresar de forma categórica, el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado. **SEGUNDO:** Instruir a la Señora Secretaria del Concejo Municipal para que transcriba este acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Noruego del Nobel y al Concejo Municipal de San Rafael de Heredia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0036-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en relación a oficio DA-209-2021, que suscribe el señor Alcalde Municipal Mangell Mc Lean Villalobos, donde traslada reglamento de ventas varias, temporales y permisos de piso de plazas de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0036-2021

ATENCIÓN: OFICIO: DA-209-2021, que suscribe el señor Alcalde Municipal Mangell Mc Lean Villalobos.

ASUNTO: La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de Siquirres, el proyecto de reglamento: REGLAMENTO DE VENTAS VARIAS, TEMPORALES, Y PERMISOS DE PISO DE PLAZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DA-
2 209-2021, que suscribe el señor Alcalde Municipal Mangell Mc Lean Villalobos. ASUNTO:
3 a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para estudio del Concejo Municipal de
4 Siquirres, el proyecto de reglamento: REGLAMENTO DE VENTAS VARIAS,
5 TEMPORALES, Y PERMISOS DE PISO DE PLAZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE
6 SIQUIRRES, procede a dictaminar lo siguiente:

7 **CONSIDERANDO**

8 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio: DA-209-2021, que suscribe
9 el señor Alcalde Municipal Mangell Mc Lean Villalobos, en la cual, se solicita el criterio de
10 esta Comisión sobre el proyecto de reglamento: REGLAMENTO DE VENTAS VARIAS,
11 TEMPORALES, Y PERMISOS DE PISO DE PLAZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE
12 SIQUIRRES.

13 **SEGUNDO:** La Comisión en pleno deliberó sobre el proyecto de reglamento, del cual se le
14 solicita el criterio de esta municipalidad.

15 **TERCERO:** Objeto del proyecto de reglamento. El artículo 154 de la Ley General de
16 Administración Pública explícitamente establece que se pueden conceder permisos de uso del
17 dominio público, los cuales serán a título precario y podrán ser revocados por razones de
18 oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la administración. El uso de los espacios
19 públicos ubicados en el Cantón de Siquirres, son de Administración Municipal, siendo esta la
20 responsable del uso correcto de dichos espacios. Atendiendo estos postulados se desarrolla el
21 proyecto de reglamento dictaminado. El cual se adjunta a este dictamen.

22 **POR TANTO:**

23 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, que se dé por conocido el
24 oficio DA-209-2021 y se otorgue un VOTO AFIRMATIVO al proyecto de reglamento
25 denominado: REGLAMENTO DE VENTAS VARIAS, TEMPORALES, Y PERMISOS DE
26 PISO DE PLAZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, ordenándose la publicación
27 la primera publicación de ley en el Diario Oficial La Gaceta.

28 Una vez publicado el proyecto, esperar y conocer en su momento oportuno en forma definitiva
29 la aprobación definitiva del reglamento, para darle segunda publicación.

30 Se recomienda que se tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:00 HORAS DEL DIA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

Yoxana Stevenson Simpson
Presidente

Junior Quirós Chavarría
Secretario

Randall Black Reid

Esmeralda Allen Mora

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE VENTAS VARIAS, TEMPORALES Y PERMISOS DE PISO, DE PLAZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

PRIMERO: El artículo 154 de la Ley General de Administración Pública explícitamente establece que se pueden conceder permisos de uso del dominio público, los cuales serán a título precario y podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la administración.

SEGUNDO: El uso de los espacios públicos ubicados en el Cantón de Siquirres, son de Administración Municipal, siendo esta la responsable del uso correcto de dichos espacios.

TERCERO: El oficio 11629-DAGJ-1470-2008 del 04 de noviembre de 2009 de la Contraloría General de la República establece: *“...en el caso de los permisos de uso, por su naturaleza de acto unilateral – distinto a un contrato – no está en estricto sentido sometido a las reglas de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, pero en su otorgamiento debe mediar el buen criterio de la autoridad y su celo razonable, además de que como lo ha afirmado la Procuraduría General de la República...”*

CUARTO: Según la opinión Jurídica OJ-035-1997 del 05 de agosto de 1997 el órgano superior consultivo ha facultado el cobro de un canon a modo de contraprestación por el uso de un bien de dominio público indicando lo siguiente: *“...si bien es principio general la gratuidad del uso del dominio público, el uso especial o privativo, por suponer una ventaja individual, autoriza una tasa, contribución especial o contraprestación, para cubrir entre otros los gastos de conservación, y vigilancia, pero quien en ningún caso puede alegar derecho de uso gratuito, es el que con fines comerciales o económicos y de una manera especial, aprovecha una dependencia del dominio público, habilitada o construida para fines especiales, aunque ella indirectamente satisfaga un fin general o colectivo...”*.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **QUINTO:** El dictamen C-328-2009 del 30 de noviembre 2009 de la Procuraduría General de
2 la República establece que las municipalidades se encuentran habilitadas para otorgar
3 permisos de uso sobre los bienes de dominio público que les corresponde administrar, así
4 como que el otorgamiento de estos permisos debe fundamentarse en la existencia de una razón
5 de interés público que los justifique.

6 **SEXTO:** El eventual uso autorizado por los permisos en precario, deben ser compatibles con
7 el fin al cual se encuentra afectado el bien demanial objeto del préstamo, y que dicho préstamo
8 según la jurisprudencia administrativa y constitucional deben ser sujetos a un canon.

9 **SETIMO:** Por la vía del permiso de uso, dado su carácter precario, la administración local
10 no debe autorizar un uso con vocación de permanencia sobre un bien de dominio público. En
11 todo caso, debe insistirse en que estos permisos pueden ser revocados en cualquier momento
12 de conformidad con la reglamentación y la legislación vigente.

13 **OCTAVO:** Ante la eventual colocación de publicidad en los espacios de dominio público
14 otorgados a título de permiso, debe someterse a las restricciones legales que limitan la
15 colocación de material publicitario en las vías públicas, y en los derechos de vías, amén de
16 otras categorías de bienes públicos.

17 **NOVENO:** La Municipalidad de Siquirres de conformidad con las atribuciones que le
18 confieren los artículos 2, 4 incisos d), e) y h), 6, 17 y 77 del Código Municipal, dicta el
19 siguiente Reglamento de ventas varias, temporales y permisos de piso, de plazas de la
20 Municipalidad de Siquirres.

21 **REGLAMENTO DE VENTAS VARIAS, TEMPORALES Y PERMISOS DE PISO,** 22 **DE PLAZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

23 **CAPÍTULO I**

24 **Disposiciones generales**

25 **Artículo 1º-** Para los efectos de este Reglamento se definen los siguientes conceptos:

26 **1.-Pisos de Plaza.** Lugares que la Municipalidad destine para autorizar ventas varias,
27 ocasionales o temporales. Los puestos autorizados, podrán vender artículos y productos de
28 consumo masivo preparados y no preparados, uso cosmético, y otros tipos de bienes y
29 servicios; a excepción de la venta de animales ya sea en condición de vivos o sacrificados,
30 productos explosivos o bebidas alcohólicas. Quedará a discrecionalidad del Alcalde

1 Municipal autorizar otros usos.

4 **Artículo 2º**-Corresponde al Alcalde o al funcionario en quien éste delegue, de conformidad
5 con lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública, en sus artículos del 89 al
6 92, las siguientes funciones:

- 5 **Artículo 3º-** La Municipalidad coordinará y resolverá todos los asuntos pertinentes tales
6 como, prevenciones y sanciones, que pueden incluso llegar a la cancelación del permiso, de
7 conformidad con las disposiciones del presente reglamento, a través del Alcalde o de quien
8 éste delegue dicha función.

CAPÍTULO II

29 **Artículo 5º-** Se podrán otorgar permisos para la explotación de “pisos de plaza” temporales,
30 que podrán funcionar de lunes a domingo, en las áreas que destine la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siquirres para tal fin. Por ningún motivo se permitirán en lugares que puedan generar una
2 violación a la libertad de tránsito y demás derechos que estén consagrados en la Constitución
3 Política.

4 **Artículo 6º-** Para obtener un permiso de “piso de plaza”, las personas físicas o jurídicas
5 deberán suscribir con la Municipalidad de Siquirres un compromiso de cumplir con las reglas
6 establecidas por ésta, para la operación del “piso de plaza” que le sea otorgado.

7 **Artículo 7º-** Para optar por un permiso de “piso de plaza”, se deberá cumplir con los
8 siguientes requisitos iniciales:

- 9 a. Ser mayor de edad (en caso de las personas físicas).
- 10 b. No ser usuario de otros regímenes de derecho de piso, uso o plazas en el Cantón.
- 11 c. Estar al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad.

12 **Artículo 8º-** El permiso para la explotación de “pisos de plaza”, por su naturaleza precaria y
13 temporal, no será bajo ninguna condición transferible; en caso de pactarse por iniciativa del
14 permisionario con terceras personas, será absolutamente nula y causa de revocación inmediata
15 del permiso.

16 **Artículo 9º. -** El canon que se cobre por explotación de un “piso de plaza” a los
17 permisionarios, serán fijadas por la Municipalidad, conforme a los estudios de costos
18 suministrados por la Administración, los cuales podrán contemplar en procesos de
19 actualización de costos la inflación existente, los costos de operación, costos de
20 mantenimiento y de administración; por lo cual los mismos serán aplicados previo aviso a los
21 permisionarios en el desarrollo de su actividad.

22 El pago de la tarifa comprenderá únicamente los días que se consignen en el recibo de pago.

23 La tarifa por el permiso se cobrará por metro cuadrado, debiendo el permisionario ajustarse a
24 su medida; las tarifas deberán ser pagadas por los permisionarios con la periodicidad que se
25 acuerde en el compromiso que se suscriba con la Municipalidad.

26 CAPÍTULO III

27 De las Obligaciones y Prohibiciones de los Permisionarios

28 **Artículo 10º-** Los permisionarios y sus colaboradores tendrán las siguientes obligaciones:

- 29 a. Pagar y tener al día la patente municipal, así como el pago de servicios municipales
30 que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **b.** Pagar la tarifa correspondiente al permiso de “piso de plaza” que establezca la
- 2 Municipalidad.
- 3 **c.** No transferir parcial ni totalmente su permiso a otra persona, para tal acto debe
- 4 contar con una autorización previa y por escrito por parte de la Municipalidad.
- 5 **d.** Desarrollar en su “piso de plaza” sólo actividades que no riñan contra la legalidad,
- 6 la moral y las buenas costumbres; y las asignadas por la municipalidad.
- 7 **e.** Solicitar el permiso respectivo a la Municipalidad en caso de requerir un cambio
- 8 en la línea comercial que desarrolla en el “piso de plaza”, de ser aceptada la
- 9 modificación por parte de la Municipalidad, deberá suscribirse una adenda al
- 10 compromiso adquirido originalmente.
- 11 **f.** Utilizar su local exclusivamente para la actividad comercial autorizada, nunca
- 12 como bodega, basurero o cualquier otro fin distinto al permitido en por la
- 13 Municipalidad a la hora de otorgarlo.
- 14 **g.** Acatar las disposiciones y normativa emanadas del Ministerio de Salud, SENASA
- 15 y cualquier otra autoridad, según lo requiera la actividad comercial que lleve a
- 16 cabo.
- 17 **h.** Usar los recipientes necesarios para depositar los desechos de los productos que
- 18 venden, propiciando en todo momento a clasificarlos en reciclables y no
- 19 reciclables.
- 20 **i.** Vestir con decoro según la actividad comercial desarrollada lo demande.
- 21 **j.** Portar en un lugar visible el carné de identificación otorgado al efecto por la
- 22 Municipalidad, cuyo costo será a cargo del permisionario.
- 23 **k.** Tratar al público clientes o clientes potenciales con la consideración y respeto
- 24 necesarios.

25 **Artículo 11°-** Los permisionarios y sus colaboradores tendrán las siguientes prohibiciones:

- 26 **a.** Vender, conservar o consumir en el puesto, bebidas alcohólicas o cualquier otra
- 27 sustancia prohibida por la ley.
- 28 **b.** Permanecer en el local habilitado, encontrándose bajo los efectos de las sustancias
- 29 antes indicadas.
- 30 **c.** Vender o conservar en el puesto, artículos inflamables o explosivos, tales como:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 gasolina, petróleo, pólvora, dinamita, artículos derivados de todos los anteriores, etc.
- 2 **d.** Vender, consumir o poseer artículos que no sean de libre comercio y que por cualquier
- 3 razón sean nocivos para la salud y/o las buenas costumbres.
- 4 **e.** Usar pesas o medidas alteradas y/o especular contra los usuarios o compradores. La
- 5 sentencia judicial en firme, que recaiga en estos casos, obliga a la Municipalidad a la
- 6 revocatoria inmediata del permiso de explotación del “piso de plaza”.
- 7 **f.** Dejar o botar basuras, desechos y otros, tanto en sus bateas como en pasillos y otros
- 8 lados del área.
- 9 **g.** Introducir modificaciones a la infraestructura destinada para el “piso de plaza”, sin
- 10 permiso previo de la administración municipal.
- 11 **h.** Obstaculizar los corredores o áreas de pasadizo, para la circulación, o alterar el espacio
- 12 de ventas que se les haya asignado; por tanto, se prohíbe terminantemente ocupar con
- 13 cajas, sacos, bolsas, etc. otras áreas fuera del “piso de plaza” que se le asigne.
- 14 **i.** Incurrir en conductas ofensivas y/o violentas (insultos, ofensas, burlas, pleitos; etc.)
- 15 tanto en contra de otros usuarios como en contra de las personas que acuden al área
- 16 mercantil o mercadito, a realizar sus compras.
- 17 **j.** Cometer actos que afectan la moral y/o buenas costumbres.

CAPÍTULO IV

De las sanciones y las faltas

- 20 **Artículo 12°.** -Las sanciones a los infractores del presente Reglamento son:
- 21 **a.** Amonestación escrita.
- 22 **b.** Suspensión temporal del permiso de piso.
- 23 **c.** Revocatoria del Permiso de “Piso de plaza”.
- 24 La reincidencia de las faltas sancionadas con amonestación y/o suspensión, dará lugar a la
- 25 cancelación automática del permiso de piso, sin responsabilidad para la Municipalidad.
- 26 **Artículo 13°.** -Son causas de amonestación escrita: la violación a las prohibiciones descritas
- 27 en los incisos h), i), j) del artículo 9° y las obligaciones establecidas en los incisos h), i), j) del
- 28 artículo 8° del presente Reglamento; así como:
- 29 **a.** La falta de pago de la patente trimestral o de los servicios municipales
- 30 durante un trimestre.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **b.** La falta de pago del derecho de piso acumulado de 30 días naturales.
- 2 **c.** Cuando se compruebe que ha transferido el puesto en forma parcial o total
- 3 a otra persona.
- 4 **d.** Por denuncia formal comprobada ante la Municipalidad por motivos
- 5 inmorales, ilegales (venta de chances clandestinos, por ejemplo) o contra
- 6 las buenas costumbres
- 7 **e.** Cuando la línea comercial establecida en la patente se modifique sin previa
- 8 autorización Municipal.
- 9 **f.** Destinar su local para el uso exclusivo de bodegas, basureros o demás fines
- 10 contrarios a los contemplados en los permisos.

11 **Artículo 14°.** - Son causas de Suspensión Temporal del permiso de “Piso de Plaza” hasta por
12 cinco días: la reincidencia por una vez, en cualquiera de las faltas descritas en el artículo once
13 de este Reglamento.

14 **Artículo 15°.** - Serán causas de Revocatoria del Permiso de “Piso de Plaza” las siguientes:

- 15 **a.** La inobservancia de las obligaciones estipuladas en los incisos a), b), c), d) e) f) y g)
- 16 del artículo 8 de este Reglamento.
- 17 **b.** La inobservancia de las prohibiciones establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f) y
- 18 g) del artículo 9° de este Reglamento.
- 19 **c.** Reincidir por tercera vez en cualquiera de las conductas establecidas en el artículo 11
- 20 de este Reglamento y haber recibido la sanción prevista en el artículo 12 del mismo.

21 **Artículo 16°.** - Las anteriores sanciones serán conocidas por el Departamento Legal de la
22 Municipalidad de Siquirres, siguiendo al efecto el Procedimiento Sumario regulado en los
23 artículos 320 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y cuya decisión
24 recae sobre el Alcalde Municipal.

25 La Municipalidad no estará obligada por ningún concepto y bajo ninguna circunstancia, pagar
26 indemnización alguna; por tratarse de un permiso que otorga un uso en precario al
27 permisionario.

28 **Artículo 17°.** - La Municipalidad podrá intervenir con la Policía Municipal, la Fuerza Pública
29 y cualquier otra autoridad para el fiel cumplimiento de este Reglamento, en caso de
30 considerarse necesario.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 18°. - El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0036-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N° 1323-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0036-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio DA-209-2021, que suscribe el señor Alcalde Municipal Mangell Mc Lean Villalobos, por lo tanto, el Concejo Municipal acuerda: Dar por conocido el oficio DA-209-2021 y se otorgue un **VOTO AFIRMATIVO** al proyecto de reglamento denominado: REGLAMENTO DE VENTAS VARIAS, TEMPORALES, Y PERMISOS DE PISO DE PLAZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, anteriormente descrito, ordenándose la publicación la primera publicación de ley en el Diario Oficial La Gaceta. Una vez publicado el proyecto, esperar y conocer en su momento oportuno en forma definitiva la aprobación definitiva del reglamento, para darle segunda publicación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce informe que presenta el Sr. Freddy Badilla Barrantes, miembro de la COMAD/Municipalidad de Siquirres, en relación a la gira realizada el viernes 26 de marzo 2021 al Centro Cívico para la Paz – Guápiles, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSEJO MUNICIPAL 2020-2024

COMISION MUNICIPAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)

INFORME REUNION RED DE LAS COMAD

PROVINCIA DE LIMON Y SARAPIQUI

FECHA: 26 de marzo de 2021

SEDE: Centro Cívico para la Paz - Guápiles

HORA: 08:00 Horas

ORGANIZA: COMAD, Municipalidad de Pococí

GIRA REALIZADA: El Cairo de Siquirres, Guápiles y viceversa

1 **HORA SALIDA IDA: 07:10 H - HORA LLEGADA IDA: 07:55 H**

2 **HORA REGRESO VUELTA: 15:35 H - HORA LLEGADA VUELTA: 16:40 H**

3 **INFORME GENERAL**

1. La sesión de trabajo inicia al ser las 08:00 horas, de acuerdo a la agenda propuesta. Asisten por la COMAD Siquirres, Jorge Álvarez Rosales y Freddy Badilla Barrantes
2. Da acompañamiento a la sesión de trabajo el señor Mario Rivera, Asesor Legislativo en materia de PcD, Población Adulta Mayor y Población Indígena.
3. Se cuenta con la presencia de la Promotora del IFAM, una representante de CONAPDIS y la representante del I MAS para la región.

10 ASPECTOS GENERALES DESARROLLADOS

- 11 **1.** Se recibe informe realizado por los representantes de las instituciones convocadas a rendir
12 cuentas en esta sesión de trabajo a saber.

13 IMAS

14 Su informe versa sobre el desarrollo de programas generales de la institución, los cuales, por
15 inercia, favorecen aleatoriamente, a las Personas con Discapacidad, Adulto Mayor y
16 Población Indígena. Se destaca que el IMAS puede aportar recursos para personas en pobreza
17 y pobreza extrema que requieran ampliaciones a su casa para atender situaciones de salud o
18 discapacidad.

19 **CONAPDIS**

20 Esta institución expone el plan de acción realizado en el último año. Refiere las ayudas
21 realizadas por ellos en el marco de la emergencia originada por la pandemia del COVID-19,
22 las cuales fueron orquestadas por ellos en forma completamente aislada y en total
23 descoordinación con las CME y las COMAD de cada uno de los cantones.

24 Se les cuestiono fuertemente su desvinculación de las COMAD en el último año y su falta de
25 interés por el trabajo de las mismas. Además, se les pidió informe sobre las razones por las
26 cuales se invierte el dinero en la compra de vehículos institucionales de alto valor (Toyota
27 Prado TX, último modelo), que no son necesarios para cumplir con la función que realizan,
28 la cual se puede realizar con vehículos de menor costo.

29 **INDER**

30 Sus representantes no se presentaron a la reunión, pese a haber confirmado asistencia. Se les



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- convocará para la reunión correspondiente al mes de abril.
2. El Asesor Legislativo Mario Rivera indica que en la tercera semana de abril se realizará, en lugar por definir en la Península de Osa, un encuentro de las COMAD de las municipalidades de las regiones Branca con las de la región Huetar Caribe, para intercambiar experiencias referentes al proceso de trabajo de la Red COMAD de esta última región, el cual será modelo a seguir a nivel nacional. Se sugiere un representante por cada COMAD de la región Huetar Caribe, siendo lo recomendable que la designación recaiga en el presidente de la comisión.

ACUERDOS

1. Próxima sesión de trabajo el día 30 de abril de 2021, a partir de las 08:00 horas. Organiza Municipalidad de Talamasca. En dicha sesión se estarán invitando funcionarios de INDER, para rendición de cuentas sobre su labor en apoyo a las PcD, Adulto Mayor y Población Indígena de la Región Huetar Caribe.
2. Solicitar formalmente a CONAPDIS, la presencia de un representante en las futuras reuniones de la red, por su condición de institución coordinadora a nivel regional del sector.
3. Solicitar a cada Concejo Municipal, valorar la posibilidad de financiar los viáticos de alimentación, hospedaje y transporte para la persona que les represente en el encuentro de COMAD a realizarse en la región Branca durante la tercera semana de abril de 2021. Las fechas se enviarán próximamente.

Es Todo


Freddy Badilla Barrantes
Miembro COMAD
Municipalidad de Siquirres

ACUERDO N° 1324-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se acoge el informe presentado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes, en relación comisión realizada el jueves de 26 de marzo del 2021, a participar de reunión de Red de las Comad de la provincia de Limón y Sarapiquí, donde le mismo se encuentra comisionado. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
2 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 7.-Se conoce informe que presenta la Comisión del Mercado, en relación a la reunión realizada
4 el día martes 09 de marzo del 2021, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, que
5 textualmente cita: -----

6 **Informe de Comisión de Mercado**

7 **Fecha de reunión: 09 de marzo de 2021**

8 **Presentes: Willie Bianchini, Zoraida Cedeño, Stanley Salas, Melissa Baar**

9 **Con la presencia de la Vicealcaldesa, la Sra. Maureen Cash.**

10 **Aspectos abordados:**

11 **A. Remate de dos locales**

12 Se obtiene que existen inconformidades por la realización del remate de dos locales dentro
13 del mercado, evento para el que, supuestamente, no se informó de manera previa y publica,
14 lo que limitó la participación de otras personas interesadas. Uno de los locales se concedió
15 para una cevichera, por el monto de 450,000, y el otro, para una pejibayera, por 350.000.

16 La Sra. Vicealcaldesa indica que en la Gaceta se publicó que el monto base para el remate
17 eran 100.000, y se les informo antes de iniciar el remate que el monto final que cada persona
18 "pujara" sería el mismo monto por alquiler mensual.

19 A pesar de que los arrendatarios cancelaron el 10% correspondiente ante la Municipalidad,
20 ambas personas declinaron y actualmente los locales se encuentran cerrados. Por lo que se
21 encuentra en proceso de notificaciones a las otras personas que participaron del remate.

22 **B. Inspección del Ministerio de Salud**

23 El Ministerio de Salud realizó una inspección, y detectó que las dos sodas hábiles en el
24 mercado no cuentan con Permisos Sanitarios de Funcionamiento.

25 Sin embargo, las gestiones pertinentes les corresponden a las personas que alquilan los
26 locales.

27 **C. Servicios Sanitarios**

28 Existe inconformidades a causa del horario de apertura de los servicios sanitarios, ya que el
29 mercado abre a las 6:00 am, pero los servicios abren hasta las 7:30 am.

30 La Sra. Vicealcaldesa indica que la asignación de ese local se realizó mediante un acuerdo de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la Junta del Mercado, y recientemente la persona administradora alego que no se le informo previo a su gestión si debía abrir a una hora determinada.
El horario actual de los servicios es de lunes a sábado de 7:30 am a 5:00 pm, y domingos de 7:30 am a 2:00 pm.

D. Aleros dañados

De acuerdo a algunas personas arrendatarios del mercado, existen aleros severamente dañados los cuales podrían haber sido la causa de diferentes robos que ha sufrido la infraestructura.

Se acuerda consultar sobre el presupuesto para mejoras del mercado.

Sin otro particular, se despide atentamente:

 Willie Bianchini Gutierrez	 Melissa Baar Montero
 Stanley Salas Salazar	 Zoraida Cedeño Rojas

ACUERDO N° 1325-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se acoge el informe presentado por la Comisión del Mercado, en relación a la reunión realizada el día martes 09 de marzo del 2021, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Consultar sobre el presupuesto para mejoras del mercado.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción presentada por la Sra. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, acogida por los regidores propietarios el Sr. Black Reid, la Sra. Stevenson Simpson, la Sra. Alvarado Muñoz, el Sr. Jara Vega, la Sra. Cruz Villegas, el Sr. Quirós Chavarría, y la Sra. Allen Mora, que textualmente cita: -----

MOCIÓN

CONSIDERANDO:

Primero: Que en la "II Conferencia de la ONU sobre los Asentamientos Humanos"



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **(Hábitat II)**, celebrada en el año 1996 y dirigida a transformar las ciudades en lugares más
2 habitables para todas las personas; se aprueba una resolución en la que se establece la
3 **"Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia" (ICAI)** con lo que, en dicha Conferencia, la
4 ONU declara que el bienestar de la infancia es el indicador más seguro de un hábitat sano, de
5 una sociedad democrática y del buen gobierno. Esta iniciativa es impulsada desde el **"Centro**
6 **de Investigaciones Innocenti de Florencia, Italia, UNICEF"**.

7 **Segundo:** Que **"UNICEF-Costa Rica"** propone la constitución de un programa denominado
8 **"Cantones Amigos de la Infancia" (CAI)**; inspirada e inscrita en la iniciativa internacional
9 Ciudades Amigas de la Infancia.

10 **Tercero:** Que los Cantones Amigos de la Infancia (CAI) se enfocan en impulsar, promover y
11 ejecutar una estrategia en el plano local; de acciones políticas, técnicas, administrativas y
12 financieras tendientes a ir garantizando el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la
13 adolescencia. Los **CAI** orientan sus acciones al cumplimiento y aplicación de los valores y
14 principios de respeto, integridad, solidaridad, compromiso, lealtad e inclusión.

15 **Cuarto:** Que ser Cantón Amigo de la Infancia es un estímulo para avanzar en la protección
16 integral de la niñez y la adolescencia en el ámbito local, y ofrece una ruta estratégica a los
17 gobiernos locales para desarrollar el proceso de certificación como **CAI** que trabaja por el
18 bienestar y desarrollo integral de la infancia.

19 **POR TANTO:**

20 El Concejo Municipal del Cantón de Siquirres, en ejercicio de las atribuciones
21 constitucionales y legales en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, y los artículos
22 4, 5, 13, siguientes y concordantes del Código Municipal, ley 7794. Acuerda:

23 **Primero:** Apoyar la iniciativa de la Alcaldía Municipal de adherirse al programa Cantones
24 Amigos de la Infancia, su programa y seguimiento.

25 **Segundo:** Deberá la Municipalidad de Siquirres realizar todas las diligencias necesarias a
26 efectos de que el Cantón de Siquirres sea reconocido como un Cantón Amigo de la Infancia
27 (CAI) así como realizar las diligencias para mantener dicho reconocimiento. Lo que implica
28 planificación y estructuración de los diversos programas presupuestarios en los que pueda
29 materializarse con acciones concretas y sostenidas, esa condición de CAI, así como el
30 constante seguimiento.

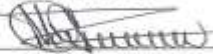


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Tercero: Esta adhesión es voluntaria y con plena consciencia de que representa el compromiso de participar plenamente en un proceso de mediano plazo con diversas fases y actividades.

Se solicita que la moción, sea definitivamente aprobada y declarada en firme.

PROPONENTE:


Maureen Cash Araya
Vicealcaldesa Municipal del Cantón de Siquirres

MOCION ACOGIDA Y SECUNDADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES:




Karla Alvarado Muñoz
Esmeralda Alvarado


Presidente Black Reid: Doña Maureen señora vicealcaldesa tiene la palabra. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Gracias nuevamente señor presidente, esta es una moción porque es uno de los requisitos que tenemos que cumplir para poder presentarnos como otro de los cantones que quieren formar parte de los Cantones Amigos de la Infancia, sabemos que la Municipalidad de Siquirres ya había participado en la primera etapa quedo certificada dentro de 32 municipalidades, en esta ocasión queremos continuar en este proceso de Cantones Amigos de la Infancia para atender a esta población, se pretende con esta nueva segunda etapa enfocarse en varios temas que hay, nosotros como cantón vamos a escoger el tema de la recreación, tomando en cuenta la situación de pandemia que se está viviendo, ver de qué manera se le saca la recreación a estas personas menores de edad, entonces la moción es uno de los requisitos para poder presentarlos y poder empezar a participar en esa segunda etapa de certificación de municipalidades, gracias.-----

Presidente Black Reid: Gracias señora vicealcaldesa, compañeros procedemos a votar la moción presentada por la señora vicealcaldesa, que sea aprobada definitivamente y en firme, que se dispense de todo trámite de comisión. -----

ACUERDO N° 1326-06-04-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la Moción presentada por la Sra. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, acogida por los siete regidores propietarios



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el Sr. Black Reid, la Sra. Stevenson Simpson, la Sra. Alvarado Muñoz, el Sr. Jara Vega, la
2 Sra. Cruz Villegas, el Sr. Quirós Chavarría, y la Sra. Allen Mora, Por lo tanto El Concejo
3 Municipal del Cantón de Siquirres, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales
4 en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, y los artículos 4, 5, 13, siguientes y
5 concordantes del Código Municipal, ley 7794. Acuerda: **Primero:** Apoyar la iniciativa de la
6 Alcaldía Municipal de adherirse al programa Cantones Amigos de la Infancia, su programa y
7 seguimiento. **Segundo:** Deberá la Municipalidad de Siquirres realizar todas las diligencias
8 necesarias a efectos de que el Cantón de Siquirres sea reconocido como un Cantón Amigo de
9 la Infancia (CAI) así como realizar las diligencias para mantener dicho reconocimiento. Lo
10 que implica planificación y estructuración de los diversos programas presupuestarios en los
11 que pueda materializarse con acciones concretas y sostenidas, esa condición de CAI, así como
12 el constante seguimiento. **Tercero:** Esta adhesión es voluntaria y con plena consciencia de
13 que representa el compromiso de participar plenamente en un proceso de mediano plazo con
14 diversas fases y actividades. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
16 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
17 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18 **ARTÍCULO VII.**

19 Asuntos de la Presidencia.

20 **Presidente Black Reid:** Pasamos a Asuntos de la Vicepresidencia, señora vicepresidenta
21 doña Yoxana Stevenson, tiene la palabra. -----

22 **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Buenas tardes compañeros, gracias señor presidente
23 por cederme la palabra, es lo siguiente: Para los compañeros síndicos quiero solicitarles muy
24 respetuosamente que la lista de los chicos que ustedes junto con su Concejo de Distrito
25 aprobaron para ser becados que la envíen ya sea al correo del secretario de becas que en este
26 caso es don Willie, que la lista este digitada con nombre completo, número de cédula, si es
27 colegio o universidad, ¿Por qué así?, porque algunos lo que hicieron fue sacarle copia al libro
28 de actas y enviarlo, en algunas cuestiones no se entendía muy bien, es un toquecito más difícil
29 lo que es la información de los chicos, entonces solicitarles por este medio que se lo hagan
30 llegar a don Willie, le pueden preguntar a él el correo para que le puedan enviar la lista de los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

chicos que fueron beneficiados con las becas de distrito, otra última cosa señor presidente, hace como unos dos meses creo, se aprobó acá en el Concejo que las actas se enviaran al señor auditor los lunes en la mañana si más no recuerdo, el asunto es que los martes, por ejemplo el día de hoy no pude leer las actas porque estaba en la Comisión de Becas, las actas llegan a las 03:00pm, si tenemos reunión a esa horas no podemos leer el acta, y me interesa mucho tener la lectura de ella, no sé qué posibilidad hay de que se tome un acuerdo para que el martes en la mañana, a medio día o 11:00am se envíen las actas, no creo que haya ningún problema porque ya están hechas desde el lunes, entonces nos da tiempo a los que tenemos comisiones para poder leerlas, porque por lo menos hoy no logre leer el acta.-----

Presidente Black Reid: Lo que pasa es que creo que hay un reglamento que nosotros tendríamos que modificar o no sé si es un acuerdo, entonces habría que revisarlo primero para ver qué es y hacerlo, para que les puedan enviar el acta a medio día o a la 01:00pm para que las puedan leer bien, pero si está en el Código Municipal si estaría un poquito más arriba, estaría difícil si está en el Código Municipal, pero vamos a revisarlo y para el martes le tengo respuesta, el auditor me la pasa, pero no la puedo pasar, porque no sé qué revisión le van hacer, Dinorah se lo envía al auditor y me envía una copia, lo que pasa es que si el auditor le va hacer alguna corrección no la podría enviarla y la secretaria entraría hasta las 02:00pm, entonces más o menos a esa hora si nos podría ayudar con eso, muchas gracias señora secretaria, lo que queda lo vamos a discutir fuera de micrófono.-----

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****